



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 19 de Agosto 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta/Sra./Sr. **Amanda Abigail Cornejo Gutierrez**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Vínculos versión 17, entre las cuales se señalan:

1. Asiste al municipio en horario: 08:00 a 13:00 – 15:00 17:30. Los martes, miércoles y jueves.
2. Visitas domiciliarias.
3. Participación a inducciones.
4. Participación a capacitaciones.
5. Revisión para dar cumplimiento a tareas designadas.
6. Organización y preparativos primera sesión grupal v17 y v18 2024

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Agosto del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



I Municipalidad de Doñihue

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a few loops.

FIRMA FUNCIONARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several loops.

MAGDALENA GONZALEZ SOTO